

Don Alfonso García Valdecasas, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Don José María Jover Zamora, Catedrático de «Historia universal contemporánea» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense.

Don Vicente Palacio Atard, Premio «Marcelino Menéndez Pelayo», 1978.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Actuó como Secretario el Secretario general de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, don Emilio López Morillas.

El Jurado acordó, por mayoría, otorgar el Premio de Historia de España «Marcelino Menéndez Pelayo», 1979, a la obra «Los orígenes del Consejo de Ministros en España», de la que es autor don José Antonio Escudero.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales del Libro y Bibliotecas y de Radiodifusión y Televisión.

3202

*ORDEN de 20 de diciembre de 1979 por la que se otorga el Premio Nacional de Literatura de «Poesía en lengua castellana», 1979.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 18 de agosto de 1979 se convocó el Premio Nacional de Literatura de «Poesía en lengua castellana».

De conformidad con el artículo 9.º de la citada Orden, el Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín de Entrambasaguas y Gómez, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Luis Rosales Camacho, miembro de la Real Academia Española de la Lengua.

Don Emilio Orozco Díaz, Catedrático de «Literatura española» de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Don Emilio Miró González, escritor.

Don Juan Salvat Dalmau, Presidente de la Federación del Gremio de Editores de España.

Don José María Alfaro Polanco, crítico literario.

Don Félix Grande, Premio de Poesía, 1978.

Asesor: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro.

Actuó como Secretario el Secretario general de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, don Emilio López Morillas.

El Jurado acordó, por mayoría, otorgar el Premio Nacional de Literatura de «Poesía en lengua castellana», 1979, a la obra «Igual que guantes grises», de la que es autor don Leopoldo Urrutia de Luis.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Directores generales del Libro y Bibliotecas y de Radiodifusión y Televisión.

3203

*ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Juan Bautista Cano Vidal y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.591, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Juan Bautista Cano Vidal, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución de 4 de noviembre de 1977, ha recaído sentencia en 27 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva literalmente, dice:

«Fallamos Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Granizo y García Cuenca, en nombre y representación de la Empresa «Marc-Ben, S. A.» contra la Resolución de la Dirección General de Cultura Popular de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, que impuso a la actora

una sanción de cuarenta mil pesetas, y la del Ministerio de Cultura de cuatro de noviembre del mismo año, confirmatoria de la anterior, por ser ambos actos administrativos conformes con el ordenamiento jurídico y sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

3204

*ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se concede el Premio Nacional de Teatro correspondiente al año 1979.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1978, modificada por la de 6 de noviembre de 1979, y con la propuesta de la Comisión a que se refiere su artículo 3, he tenido a bien conceder a don Francisco Morales Nieva el Premio Nacional de Teatro correspondiente al año 1979.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1980.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general de Teatro.

3205

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico a favor de la calle Real y adyacentes y los sectores de la ciudad de San Fernando (Cádiz), según delimitación que figura en el plano unido el expediente.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico a favor de la calle Real y adyacentes y los sectores de la ciudad de San Fernando (Cádiz), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de San Fernando que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

3206

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de conjunto histórico artístico la avenida de General Varela y adyacentes en San Fernando (Cádiz).*

En relación con la Resolución de esta Dirección General de 19 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico artístico a favor de la avenida de General Varela y adyacentes, en San Fernando (Cádiz), visto el informe de los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.